

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 61/2015 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, PEGA
Alfredo, CASADEI Adrián Jorge, GONZALEZ
Francisco Javier, AGOSTINO Daniela
Beatriz, BALLESTER Leonardo Alberto,
BETEL U Alejandro, FUNES Héctor Hugo,
BERARDI Darío César

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro
garantiza en su territorio el pleno
ejercicio de la libertad de expresión y
de opinión, y la vigencia absoluta de la
libertad de prensa conforme lo establecen
la Constitución Nacional, los Tratados
Internacionales y la Constitución
Provincial.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION
SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar
a la Cámara: **su ARCHIVO, teniendo en cuenta el informe obrante a
fojas 18 y 19.**

SALA DE COMISIONES

RECALT

MILESI

CARRERAS

AGOSTINO

BANEGA

DIEGUEZ

FUNES

PEREIRA

URIA

VARGAS

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 13 de Octubre de 2015